



Ayuntamiento de Madrid

Archivo General

43-409-74

of Vallehermoso,

22

(2010)

V. 75-954

43-409-74

inv. 690

Alejandro G. R. León

Pedro

Ayuntamiento de Madrid



Nº 25110

Instrucciones que han de cumplir los titulares de fincas en virtud de lo dispuesto en la circular de la Fiscalía de la Vivienda fecha 7 de enero de 1942, publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de 14 del mismo mes y disposiciones posteriores, emanadas de la Fiscalía Superior y del Instituto Nacional de Estadística

V.75-984

OBRAS DE NUEVA PLANTA

CLASE DEL EDIFICIO...	Casa familiar	Calle Vallehermoso esquina a Rodríguez San Pedro
	Idem colectiva	Plaza
	Idem hotel	Paseo
	Idem fábrica	Glorieta
	Idem almacén	Avenida
PROPIETARIO.....	Nombre y apellidos	"Vallehermoso" S.A.
	Domicilio	Magallanes, 1
Area en metros del solar	697,50 m ² .	
Area en metros de lo que se ha de edificar	5.089,42 m ² .	
Altura en metros después de edificado	22,00 m/l.	
EMPLAZAMIENTO	Núcleo urbano
	Idem rural
	Idem en el campo

NUMERO Y UTILIZACION DE LAS PLANTAS											TOTAL DE VIVIENDAS	PRESUPUESTO GLOBAL DE LAS OBRAS — Pesetas Cts.	TIPOS DE ALQUILER MENSUAL DE LAS VIVIENDAS					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Más de 10			100...	100-250...	251-500...	501-750...	751-1.250...	1.251-1.750...
4	4	4	4	4	4	4	4				28	7.840.802,74					28	

I. M. - 8978

OBSERVACIONES.—Se pondrá siempre en cada planta la inicial I, si está dedicada a industria; C, si lo está a comercio; O, si a oficina, y si a vivienda, se pondrá V, y seguidamente el número de las que tenga cada planta.

Madrid, 18 de mayo de 1954

El Arquitecto,



El propietario,

PROYECTO DE BLOQUE DE VIVIENDAS
PROPIEDAD DE VALLEHERMOSO, S.A.

MENORIA DESCRIPTIVA
y
PLIEGO DE CONDICIONES

Arquitectos:
José A. Domínguez Salazar
Luis Gutiérrez Soto

PROYECTO DE BLOQUE DE VIVIENDAS

PROPIEDAD DE VALLE-HERMOSO, S.A.



MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLIEGO DE CONDICIONES

20 MAYO 1954
FACSIMIL
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

SITUACION Y ORIENTACION.

El bloque en su conjunto está limitado al Sur por la calle de Rodriguez San Pedro, al Norte por la prolongación de Meléndez Valdés, al Oeste por la de Vallehermoso y al Este por jardines particulares.

SUPERFICIE.

La superficie del bloque es de 4.239'12 m². de los cuales 572'02 m². están destinados a patios en toda su altura, excepto en sótanos.

VOLUMEN.

Estudiado el proyecto siguiendo la ordenación en volumen señalada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, y la modificación posterior de fecha 23 de diciembre de 1953 comunicada por oficio de 13 de enero de 1954, relativo a la posibilidad de obtener una cornisa de coronación horizontal, evitando el banqueo producido por la pendiente de la calle de Vallehermoso, obtenemos una manzana en forma de U cuyos brazos a las calles de Meléndez Valdés y Rodriguez San Pedro, cierran el jardín privado orientado al Este.

El brazo correspondiente a Meléndez Valdés, con una profundidad de 30 m., tiene 8 plantas sin ático y una planta de sótano que en parte es de semi-sótano.

El cuerpo de unión con fachada a Vallehermoso y jardín privado, tiene una profundidad de 30 m. y el número de plantas es de 6 y ático retranqueado y planta de semi-sótano en su parte Norte lindante con el cuerpo anterior, y 7 plantas y ático con sótano en su parte Sur lindante con el brazo de Rodriguez San Pedro.

El brazo correspondiente a Rodriguez San Pedro tiene una profundidad de 25 m. y el número de plantas es de 7 con ático retranqueado y planta de sótano.

COMPOSICION.

Como resultado de la aplicación de la Ordenanza, se obtiene un cuerpo muy elevado de 8 plantas en su parte Norte que con el simétrico del bloque al otro lado de la calle de Meléndez Valdés, forma la entrada al Barrio por este lado. Esta entrada se acusa en planta sustituyendo el chaflán obligatorio, por unos entrantes de la línea de fachada de 2,40 m. por 7,20 m.

El resto del bloque forma un conjunto de cornisa horizontal, dominado en altura por el cuerpo anterior y en el que el juego de solanas de las diversas viviendas accusa su horizontalidad. El chaflán de la calle de Vallehermoso con la calle de Rodríguez San Pedro se resuelve con el mismo criterio que el anterior, formando la líneas de fachada un ángulo entrante de 2,70 m. por 3,- m.

El criterio de composición de las fachadas es, en líneas generales, el de acusar en ellas, según su orientación, las habitaciones de estancia por medio de solanas, formadas retranqueando el muro de cerramiento de los cuartos de estar y volando los balcones lo permitido por las Ordenanzas.

En la calle de Meléndez Valdés, por ser fachada al Norte, es cerrada y sin voladizos, excepto en los ángulos por ser orientaciones dobles a Norte y Este y Oeste, respectivamente. En la planta baja, destinada a tiendas, la linea de cerramiento de fachada se retrancaea 3,- m., obteniéndose unos soportales que acusan su carácter comercial. Estos soportales doblan por la fachada a levante, dando acceso a los portales de las casas correspondientes.

En el resto del bloque, como anteriormente se ha citado, el destino de las habitaciones forman el motivo de su composición. Una retícula de 3,60 m. por 3,10, que es la altura de pisos, da unidad al conjunto uniendo todas las fachadas. La fachada a la calle de Vallehermoso, queda compuesta con este criterio con la repetición de 4 módulos de solanas y 2 cuerpos macizos con ventanas, desdoblando el cuerpo de solana de la esquina con Rodríguez San Pedro, obteniéndose 3 módulos en linea y el 4º formando esquina. El cuerpo elevado de 8 plantas de la parte Norte, se resuelve en su fachada poniente con un cuerpo central de 4 módulos que forman igualmente las solanas, flanqueados por dos cuerpos de un módulo.

La fachada a la calle de Rodríguez San Pedro o Sur, un cuerpo central de balcón corrido (formando una solana por cada vivienda) de 6 módulos está flanqueado por dos cuerpos de ventanas de 2 módulos.

La planta baja se destina a tiendas.

La esquina con el jardín interior se resuelve igualmente en solana, componiéndose el resto del cuerpo con un ritmo igual de huecos ventanas.

El cuerpo largo de unión de los dos salientes con fachada al jardín interior, está compuesto por el ritmo modular de un hueco solana y dos huecos ventanas, resolvienose los ángulos con dos salanas, que facilitan la ventilación de los ángulos entrantes en planta y proporcionen un lugar de estancia al aire libre independiente de las vistas de los vecinos.

RESUMEN

En cumplimiento del acuerdo suscrito en la reunión de los miembros de la Asociación de Municipios de la Comunidad Autónoma de Madrid celebrada el día 20 de noviembre de 1977 en la que se acordó la creación de la Federación de Municipios de la Comunidad Autónoma de Madrid, se han establecido las siguientes normas:

Artículo 1º. La Federación de Municipios de la Comunidad Autónoma de Madrid es una asociación sin ánimo de lucro constituida por los municipios que forman parte de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Artículo 2º. La Federación de Municipios de la Comunidad Autónoma de Madrid tiene su sede social en Madrid.

Artículo 3º. La Federación de Municipios de la Comunidad Autónoma de Madrid tiene como finalidad principal la defensa de los intereses comunes de los municipios que la integran, así como la promoción de la integración entre los mismos y la promoción de la actividad económica y social en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Artículo 4º. La Federación de Municipios de la Comunidad Autónoma de Madrid no tiene otra finalidad que la de promover la integración entre los municipios que la integran.

Artículo 5º. La Federación de Municipios de la Comunidad Autónoma de Madrid no tiene otra finalidad que la de promover la integración entre los municipios que la integran.

Todo este cuerpo se corona con un ático, que se acusa en fachada por medio de ligeros soportes metálicos para la sujeción de toldos.

Todo el edificio se cubre en la 1^a crujía por un faldón de cubierta a un agua, de pizarra, que oculta los castilletes de ascensores, escaleras, etc.

Los materiales que se emplean son los tradicionales en Madrid, ladrillo de Puig y piedra caliza.



La composición de la planta nace del tipo de vivienda elegido que posteriormente y en cada caso se describe, distribuyéndose todo el bloque en 8 casas con 5 patios interiores; haciéndose notar el cuidado tenido en resolver los ángulos entrantes del bloque de forma que los dos huecos adyacentes a la esquina formen parte de las mismas viviendas.

VIS 20 MAY. 1954
Tres casas se distribuyen con cuatro viviendas por planta con escalera común y un acceso de servicio y 2 ascensores para señores con sus vestíbulos correspondientes en comunicación directa con la escalera a través de una galería. Las cinco casas restantes se distribuyen con dos viviendas por planta con escalera única. Los ascensores uno de señores y otro de servicio, con sus vestíbulos correspondientes, independientes entre sí y en comunicación con la escalera.

MATERIALES.

Cimentaciones - Hormigón armado - Albañilería y Cantería.

Teniendo en cuenta la naturaleza del terreno en el que el firme se encuentra a profundidad variable desde 6 m. en adelante, se ha proyectado una cimentación por pozos circulares de 0,90 m. de diámetro rellenos de hormigón en masa de 150 kg.

La cabeza de estos pozos se unirán con una viga rica-tras de hormigón armado. Esta viga en los pozos perimetrales se transforma en una viga de la altura del sótano y forma el muro de contención de las tierras de la calle.

De esta cabeza de los pozos, arranca la estructura del edificio, toda ella de hormigón armado y con los forjados horizontales aligerados (menos los de las esquinas, tiendas de planta baja y primera crujía del suelo ático) tipo Rio Cerámico.

La Memoria de la estructura figura en el anexo adjunto.

Las cubiertas son de pizarra y de terraza a la catalana. Las primeras se proyectan en 1^a crujía de todo el bloque, formándose el faldón inclinado con triple tablero de rasilla apoyado sobre tabiquerío cada 75 cm., levantados sobre el forjado horizontal del último piso. La terraza a la catalana se proyecta con triple tablero de rasilla, cámara de aire y aislante de corcho de 2 pulgadas para conseguir un coeficiente de aislamiento K = 1. Estas terrazas tendrán dilatación libre por uno de sus extremos.

Los muros de cerramiento de fachada se proyectan de fábrica de ladrillo visto de Puig de 3,5 cms. de 1 pie de espesor, cámara de aire y tabique sencillo interior, de forma que la estructura de hormigón quede forrada al exterior por 1/2 pie y por el interior por el tabique. Es-

ta fábrica vista se hace con aparejo de soga y tizón, con mortero bastardo de cemento y cal en la proporción de 1 - 1 - 8. En cada pilar y en cada hueco se enlazarán y trabarán el muro de pie exterior y el tabique interior.

El muro de fachada del ático será resistente de 1 pie de espesor, igualmente de ladrillo de Puig a cada vista cámara de aire y tabique sencillo interior.

Los muros de cerramiento de patios se proyectan de los tabicones de ladrillo hueco doble y cámara de aire, pasando una rasilla delante de los pilares y vigas para forrarlos. Igualmente a como se ha dicho anteriormente, ambos tabicones se trabarán en todos los soportes y huecos.

Los muros de cerramiento de los patinillos de ventilación se proyectan de tabicón de ladrillo hueco doble.

Los exteriores de estos patios y patinillos irán enfoscados de cemento en la proporción de 1 a 3.

Igualmente de tabicones de ladrillo hueco doble se harán las paredes divisorias de las viviendas entre sí y los de contorno interiores que separan las viviendas de las escaleras, galerías de circulación y vestíbulos de ascensores.

Las paredes interiores de escaleras y galerías de circulación en cada planta se harán de 1/2 pie de ladrillo visto cogido con mortero de cal.

Los muros de separación de los portales, garajes y rampas de acceso a los mismos se harán de ladrillo cerámico de 1/2 pie de espesor.

Los pilares de planta baja en los soportales y zócalo general del edificio se rematan con un forrado de piedra caliza en busto con junta rebundida, de acuerdo con la memoria correspondiente y de 12 cms. de espesor.

Los huecos de fachada llevarán recerendos y vierteaguas de piedra caliza artificial y los de los patios solamente vierteaguas.

Tabiques interiores.

Las paredes divisorias, no de carga, se ejecutarán de ladrillo hueco sencillo de 4,5 de espesor, cogido con yeso puro.

Los guarnecidos maestreados de yeso negro y tendidos de yeso blanco.

Pavimentos.

El pavimento del portal y escaleras de acceso a los vestíbulos de ascensores, será de losas de piedra caliza apomazada de 4 cm. y zócalo de 30 cm. del mismo material.

Las escaleras serán de terrazo así como los vestíbulos de ascensores y galerías de circulación en cada planta, con rodapié del mismo material.

Las habitaciones de recibo de las viviendas así como los dormitorios principales y zonas de enlace entre ellas, tendrán pavimento de madera: tarima de pino de 1^a o Baldeck park.



que se han de pagar en el pago de la renta que se pague al
alcalde, en la que se indican las causas de que se pague la
renta, y en la que se establecen las sanciones que se imponen
por no cumplir con lo establecido en el contrato de arrendamiento.
En el pago de la renta se establecen los siguientes artículos:
Artículo 1º. La renta que se pague al alcalde es de veinte mil
pesetas al año, pagando la mitad en el mes de junio y la otra
mitad en el mes de diciembre. Se paga en la Caja de Pensiones
y Fondos de Madrid, en la Oficina de la Caja que se establezca
para el efecto, en el horario de trabajo de la Caja de Pensiones
y Fondos de Madrid, en la Oficina que se establezca para el efecto.
Artículo 2º. La renta se paga en la Caja de Pensiones y Fondos
de Madrid, en la Oficina que se establezca para el efecto, en el
mes de junio y en el mes de diciembre, en la cantidad de veinte
mil pesos, pagando la mitad en el mes de junio y la otra
mitad en el mes de diciembre. Se paga en la Caja de Pensiones
y Fondos de Madrid, en la Oficina que se establezca para el efecto.
Artículo 3º. La renta se paga en la Caja de Pensiones y Fondos
de Madrid, en la Oficina que se establezca para el efecto, en el
mes de junio y en el mes de diciembre, en la cantidad de veinte
mil pesos, pagando la mitad en el mes de junio y la otra
mitad en el mes de diciembre. Se paga en la Caja de Pensiones
y Fondos de Madrid, en la Oficina que se establezca para el efecto.
Artículo 4º. La renta se paga en la Caja de Pensiones y Fondos
de Madrid, en la Oficina que se establezca para el efecto, en el
mes de junio y en el mes de diciembre, en la cantidad de veinte
mil pesos, pagando la mitad en el mes de junio y la otra
mitad en el mes de diciembre. Se paga en la Caja de Pensiones
y Fondos de Madrid, en la Oficina que se establezca para el efecto.
Artículo 5º. La renta se paga en la Caja de Pensiones y Fondos
de Madrid, en la Oficina que se establezca para el efecto, en el
mes de junio y en el mes de diciembre, en la cantidad de veinte
mil pesos, pagando la mitad en el mes de junio y la otra
mitad en el mes de diciembre. Se paga en la Caja de Pensiones
y Fondos de Madrid, en la Oficina que se establezca para el efecto.
Artículo 6º. La renta se paga en la Caja de Pensiones y Fondos
de Madrid, en la Oficina que se establezca para el efecto, en el
mes de junio y en el mes de diciembre, en la cantidad de veinte
mil pesos, pagando la mitad en el mes de junio y la otra
mitad en el mes de diciembre. Se paga en la Caja de Pensiones
y Fondos de Madrid, en la Oficina que se establezca para el efecto.

El rodapié será de madera de 7 cm. de alto.

Los de los cuartos de baño y aseo principales, serán de terrazo.

Los de las cocinas y oficios serán hidráulicos, verdes, de 20 x 20 y los del resto de la zona de servicio, igualmente hidráulicos de 20x20 de colores blanco y negro.

Los de las solanas y balcones de estancia, serán del tipo "Nigarol".

Los de las terrazas generales y azoteas de las casas serán de baldosín catalán de 13x13.

Los pavimentos de las oficinas serán de madera de pino o Baldopark, y los de los servicios de terrazo.

Los de las viviendas de portero de baldosín hidráulico de color corriente de 20x20.

Los de las rampas de acceso de garage y garage propiamente dicho serán hidráulicos anti-deslizantes.

Los pavimentos de los locales comerciales serán varios, según su posterior destino, dejándose sin terminar hasta su uso.

Los de los sótanos, salas de calderas, trasteras, etc., serán de cemento ruleteado.

Revestimientos.

Los revestimientos del portal serán en parte de piedra caliza o ladrillo a cara vista como prolongación de los muros de fachada.

Los de la escalera y galerías de comunicación en cada planta serán de ladrillo a cara vista cogido con mortero de cal.

Las rampas de acceso a garajes y estos locales, llevarán sus paredes enfoscadas con un zócalo de 1,50 m. de cemento bruñido.

Los de los cuartos de baño y de aseo principales de cada vivienda serán de azulejo de color de 15x15, hasta 1,65 m. y serán blancos de 20x20, los de las cocinas y oficios. La altura de este revestimiento será de 1,60 m.

Los de los cuartos de aseo de servicio serán blancos de 20x20, hasta 1,60 m.

Carpintería de taller.

La carpintería de puertas y ventanas será de pino de 1º para pintar.

Las puertas serán de 0,46 cm. de grueso y las ventanas con la escuadria invertida de 0,50 x 0,68.

Los armarios de oficios, cocinas y en general todos los de las viviendas serán de madera de pino de 1º para pintar.

Toda la carpintería se hará de acuerdo con la memoria
Ayuntamiento de Madrid

correspondiente y los huecos exteriores llevarán persiana enrollable, con recogedor de baquelita y cinta las de tamaño pequeño.

Cerrajería.

Las puertas principales de cada casa así como las de acceso a los garajes, serán de cerrajería, formadas por pletina y cuadradillos, con dibujos sencillos y 40 kg. de peso por m².

Las mamparas interiores de los portales serán metálicas de perfiles especiales y junquillo de metal.

La cerrajería correspondiente de solanes y balcones de fachada estará formada por pletinas y redondos, con una jardinera en su parte inferior y un peso por m². de 12 kg.

Los barandillas de escaleras se formarán con una pasamanos de tubo y redondos de Ø 8 y un peso de 16 kg. por m².

Toda la obra se hará de acuerdo con la memoria correspondiente.

Herrajes.

Los herrajes de seguridad y cierre, así como los de colgar, serán de 1^a calidad y se deberán presentar dos modelos de cada tipo para su elección en obra.

Vidriería.

En los huecos vidrieros de los portales se colocará cristalina de 1^a, de 4½ mm. de espesor.

En los huecos de fachada se colocará vidrio doble de 3 mm. de espesor.

En los servicios sanitarios y habitaciones de servicio en general se colocará cristal acanalado, verticalmente, así como en escaleras y mamparas de los vestíbulos de ascensores.

Pintura.

Tanto la carpintería interior como la exterior se pintará al óleo con aceite de linaza, con una mano de impresión y 3 de óleo,

Los lienzos y techos de los portales y vestíbulos de ascensores, igualmente se pintarán al óleo, picado en muros y liso en techos.

Las habitaciones de las viviendas y oficinas se pintarán a la cola, en muros picada y en techos lisa.

Los elementos de cerrajería, igualmente a la carpintería, se pintarán al óleo, con una mano de impresión y 2 de óleo.

Los muros de patios y patinillos se pintarán al Petralik.

Ornamentación.

En los portales, vestíbulos de ascensores, salidas y habitaciones principales se decorarán sus techos con escayola, regularizando los mismos, y decorándolos con sencillas escocías de escayola de 0,45 cm. de desarrollo.

Cada vivienda lleva una chimenea sencilla para leña, con hogar de ladrillo refractario y jamba de piedra granítica, elevada 0,35 del suelo y con una embocadura de 0,75 cm. por 0,90 cm. Las salidas de humos serán cerámicas de 0,20 x 0,33.

Instalaciones.

Fontanería. La ecometaida general a cada chispa se hará con tubería de hierro galvanizado de 40 mm.

La instalación de agua caliente y fria se hará con tubería de hierro galvanizado y los desagües con tubería de plomo de las secciones que se especifican en la memoria correspondiente.

Los aparatos sanitarios de baños y aseos principales de viviendas, así como los de las oficinas, serán "Roca" y los de los de servicio y viviendas de porteros y garajes de "Sangra". Los retretes serán sifónicos, con depósito bajo en los principales y depósito elevado de loza en los de servicio. Los bidets serán sin ducha y las bañeras de 1,72 de largo. Todos los retretes y botes sifónicos llevarán ventilación con tubos de uralita de 60 mm.

La instalación de agua caliente será individual, por termosifón a presión de la cocina, con calentador eléctrico colocado en las cañas del termo de la cocina.

Los fregaderos del oficio y cocina serán de gres y los lavaderos de piedra artificial; de este material serán los fregaderos de las viviendas de porteros.

Las grifería de todos los aparatos será de 1^a calidad, cromada en aseos y baños principales y niquelada en el resto.

Saneamiento y aguas residuales.— Las bajadas, tanto de aguas sucias como de lluvia, serán de fibrocemento, de 10 cm. de diámetro, arena y uralita ligera, respectivamente.

La red horizontal de saneamiento será de cemento centrifugado, colocada sobre cama de hormigón, con arqueta de 40x40 de ladrillo cerámico impermeabilizadas con un enfoscado y un bruzfido de cemento. Las arquetas terminales de las bajadas de recogidas de agua de terrazas serán sifónicas. El pozo de registro y contrapezo de la acometida con su ventilación, tendrá un diámetro de 0,80 y la acometida será visitable.

Las secciones de la red serán variables de 0,15 a 0,25 cm., según se especifique en los planos.

Las arquetas de recogida de aguas en terrazas y azoteas serán sifónicas. La recogida de aguas de la cubierta de pizarra se hará por canalones de zinc de 10 cm. de diámetro.

9152

R-75-956

78

1954

43-409-74
inv. 690

AYUNTAMIENTO DE MADRID

TURA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS TECNICOS

SECCION DE FOMENTO

negociado de

OBRAS DE ENSANQUE

ase

Contrafirmo

EXPEDIENTE

Va de Hermoso, Sr.
Sr. P. San Pedro

REGISTRO OBRAS	
✓ - 226.	
Inscripción	12-11-954
Entrada	
Salida	12 NOV. 1954

Pimistería.— Las cocinas serán esmaltadas en blanco con encimera pulida, de 0,95 x 0,65, de carbón, con un horno para asar y otro conservador, llevando una carbonera comprendida en el bloque y con un hornillo de gas. La salida de humos de 0,15 x 0,15, cm. será de material cerámico.

Los termos serán de hierro galvanizado, a presión de 150 lts.

Gas.— Para cada casa el ramal de acometida entre la red general será de hierro de dos pulgadas. Este ramal, al igual de todas las conducciones de gas que deban ir enterradas, se protegerá colocándolo dentro de un pequeño albañal de hormigón o fábrica y apoyado sobre arena bien seca.

Los montantes a la vivienda respectiva serán de hierro con una sección mínima por vivienda de 3/4 de pulgada, ya que solo se instalará por vivienda, incluyendo la del portero, un hornillo en la cocina.

Los contadores individuales por cada vivienda desviaránd del montante respectivo.

Calefacción.— La instalación de calefacción será central por agua caliente, por medio de radiadores que se colocarán en la posición más cercana posible a las superficies frías y a ser posible debajo de las ventanas.

Las temperaturas normales de cálculo serán al exterior - 2° y al interior 20° en estancias, dormitorios y oficinas.

Las zonas de servicio no llevarán radiadores.

Para el cálculo se tomará como término medio el de 450 calorías hora por metro cuadrado de elementos de radiación.

Las calderas de tipo ordinario serán del número de calorías necesario como suma de las calorías de todos los radiadores, aumentada esta suma con el % correspondiente a la corrección por arranque y puesta a régimen.

Electricidad.

Alumbrado y fuerza. Las instalaciones de alumbrado y fuerza serán independientes.

Todas las instalaciones se harán con conductores de cobre estatificado 3900 NT, con aislamiento de dos capas como mínimo de goma vulcanizada o caucho puro; irán empotrados bajo tubo Bergmann y las secciones respectivas se señalarán, según su consumo, en la memoria correspondiente.

Las cajas de derivación serán de chapa de hierro y los mecanismos interruptores, pulsadores y timbres, serán de modelo Nysen, con fusible y tapa de baquelita.

Desde la zona de servicio de la vivienda a la portería se instalará un timbre de cartería.

En cada vivienda se dejará instalada una canalización empotrada de tubo Bergmann para la instalación del teléfono urbano.

En cada vivienda se preven dos enchufes de fuerza, uno para el frigorífico en el oficio y otro en la cocina para un hornillo.

Ascensores.— Cada vivienda tiene una instalación de uno o dos ascensores de señores y un montacargas de servicio.

La maquinaria de los mismos va instalada en sótanos, la carga a elevar es de 300 kg. y el número de paradas de 7 ó 8, según las casas, en los ascensores; y de 8 ó 9 respectivamente, en los montacargas.

Su velocidad será de 0,90 m. por segundo.

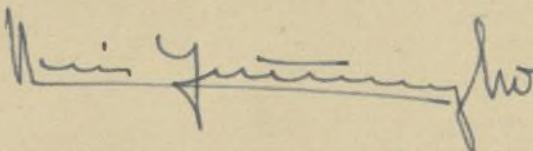
La cabina será de madera de castaño en los principales y de chapa en los montacargas, sin puertas, por ir en todos los casos alejados en cajas proyectadas al efecto.

Los diseños de las mismas serán aprobados por la Dirección Facultativa. Se dispondrá maniobra general en la cabina y en planta baja y dos botones de maniobra en cada planta, uno de llamada y otro de descenso.

PLIEGO DE CONDICIONES

Para todo lo no especificado en la Memoria precedente, tanto en lo referente a las condiciones generales de índole técnica, como las condiciones generales de índole facultativa y las económicas, será preceptivo en el presente proyecto el Pliego General de Condiciones de la Edificación compuesto por el "Centro Experimental de Arquitectura" y adoptado en sus obras por la Dirección General de Arquitectura.

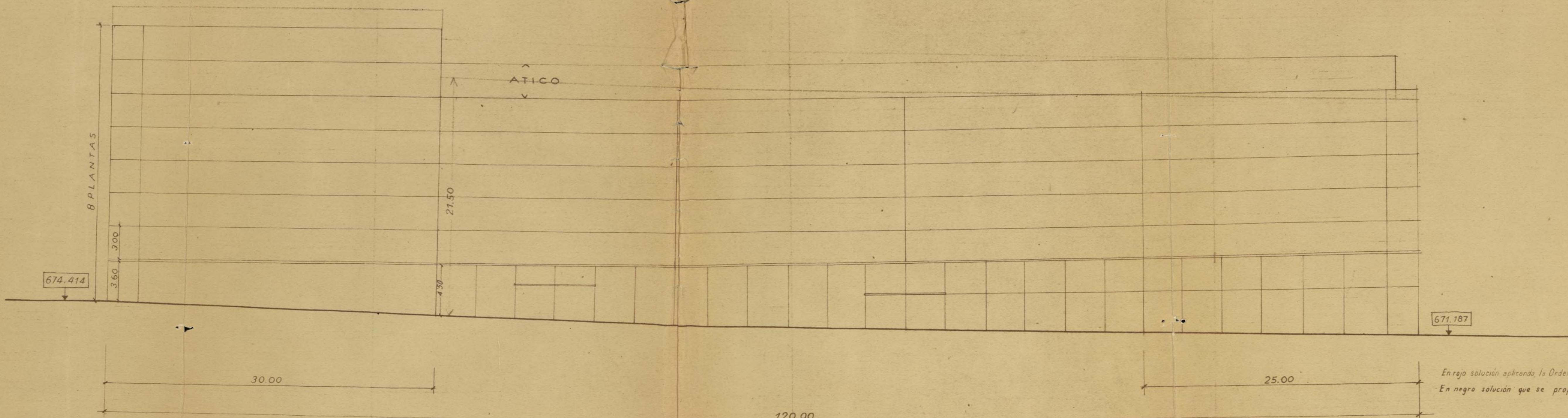
Madrid, abril de 1.954.
LOS ARQUITECTOS:







FACHADA A LA CALLE VALLEHERMOSO.



ESCALA 1:200.

Ayuntamiento de Madrid

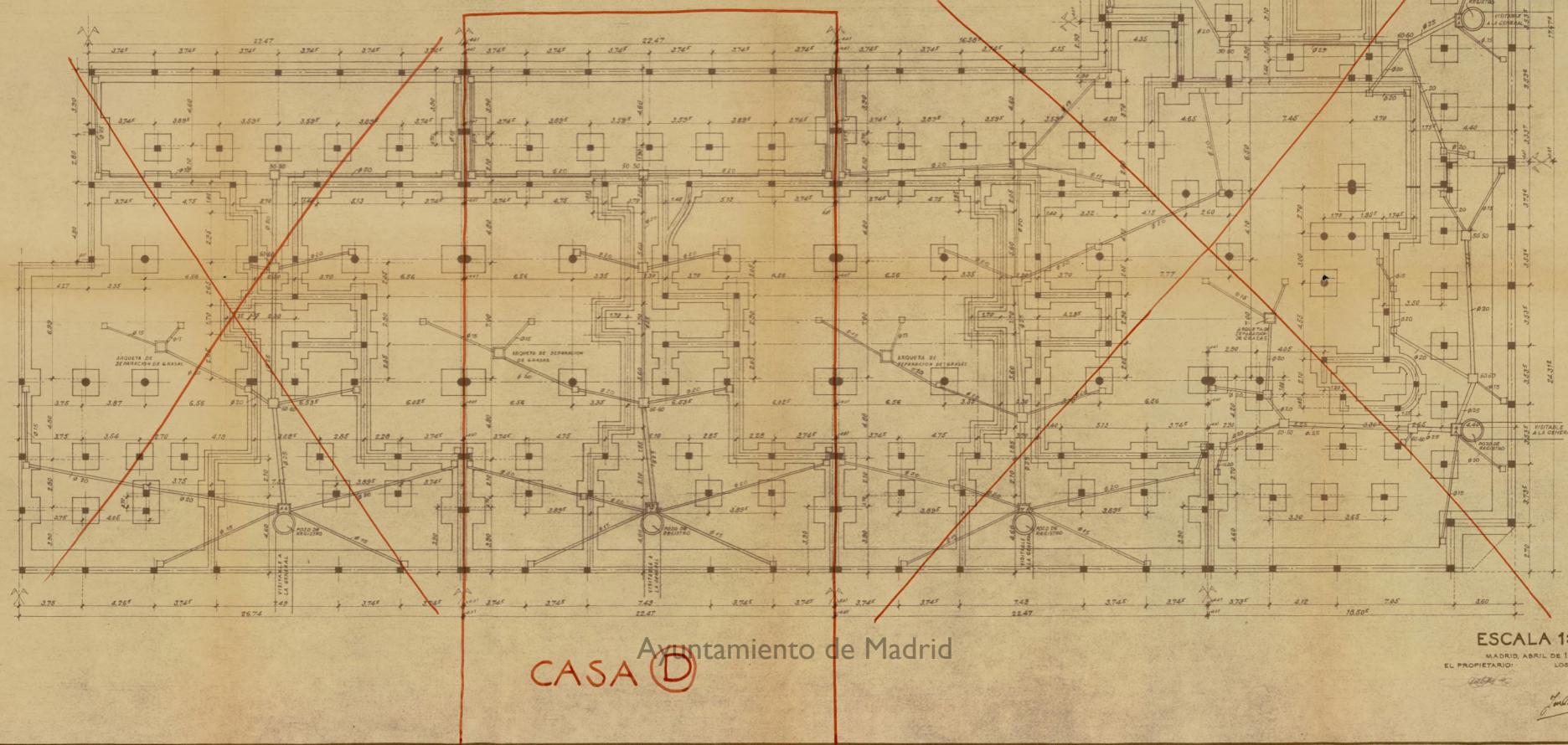
MADRID DICIEMBRE 1953
LOS ARQUITECTOS:
Federico Lázaro

En rojo solución aplicando la Ordenanza N°5 normalmente.
En negro solución que se propone.

PROYECTO DE VIVIENDAS EN LA CALLE DE VALLEHERMOSO ESQUINA A
RODRIGUEZ SAN PEDRO PROPIEDAD DE "VALLEHERMOSO S.A."

BLOQUE A.

PLANTA DE CIMENTACION Y SANEAMIENTO.



ESCALA 1:100

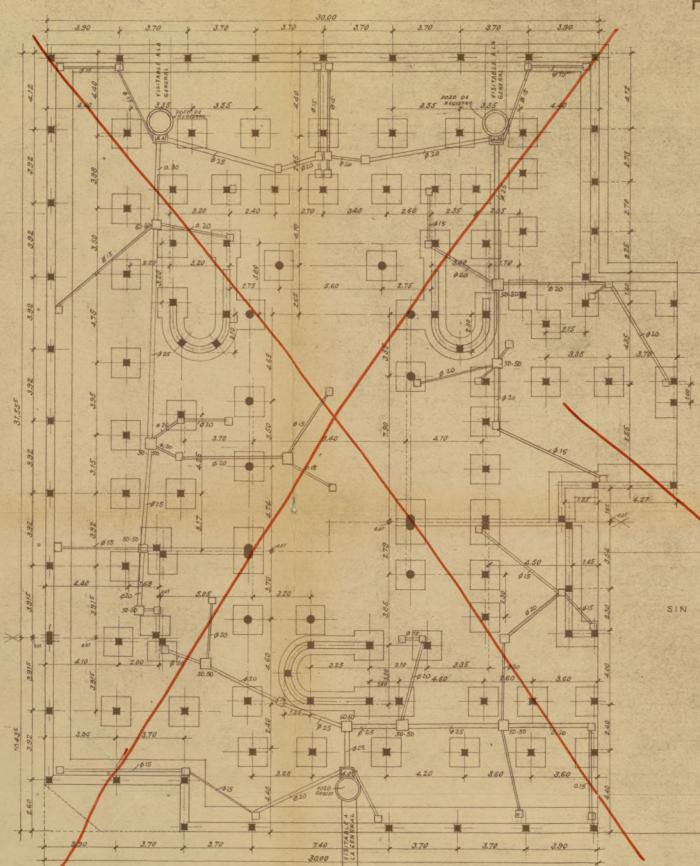
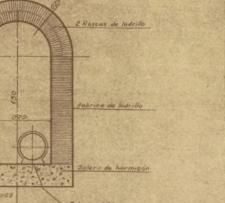
MADRID, ABRIL DE 1954
EL PROPIETARIO: LOS ARQUITECTOS:

José María Llorente
Fernando Martínez

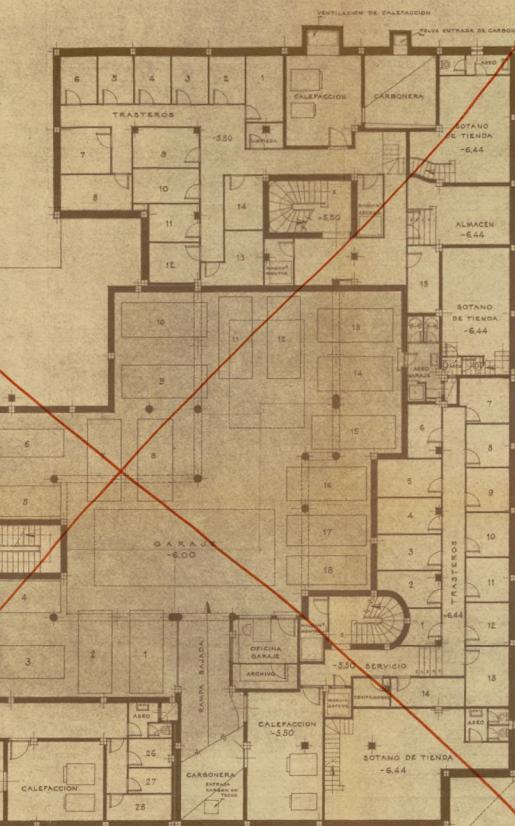
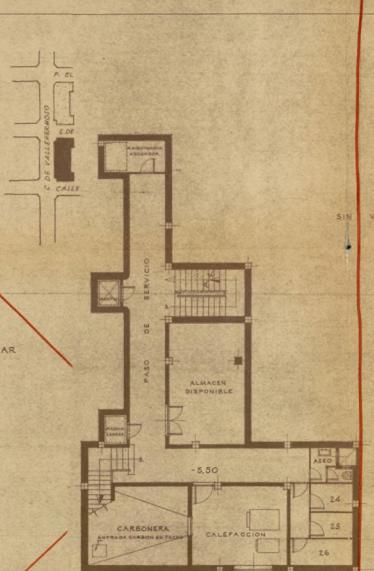
PROY DE VALLEHERMOSO ESQUINA A RODRIGUEZ
PROPIEDAD DE "VALLEHERMOSO S.A."
UE A.

(CIMENTACION A MELENDEZ VALDES)

ALCANTARILLA VISITABLE
ESCALA 1:20



EMP



Ayuntamiento de Madrid
SA

ESCALA 1:100

MADRID, ABRIL DE 1954
EL PROPIETARIO LOS ARQUITECTOS

965
100

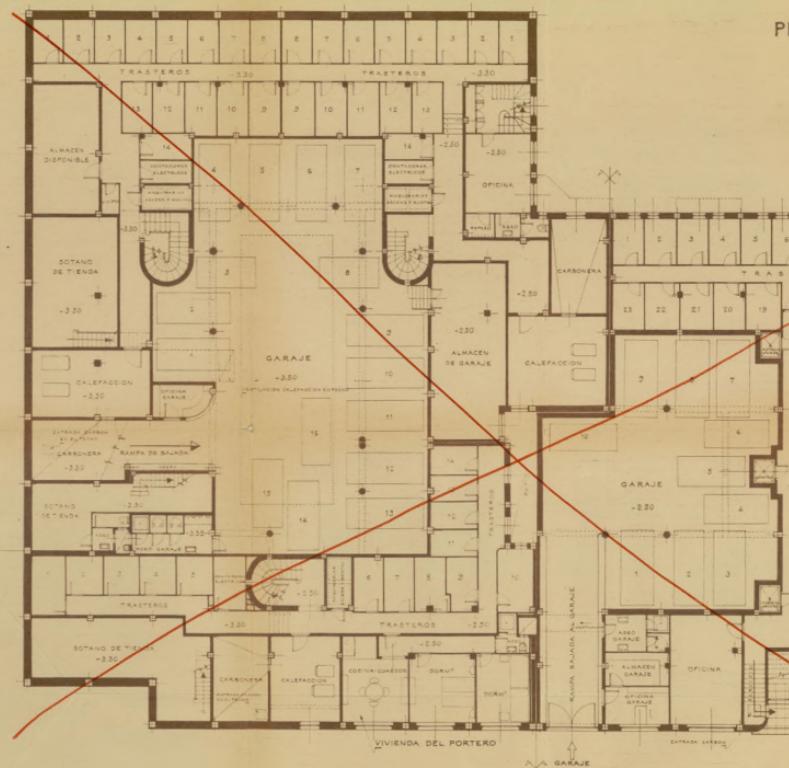
José María...
Ricardo...
Joaquín...
Fernando...

PROYECTO DE VIVIENDAS EN LA CALLE DE VALLEHERMOSO ESQUINA A RODRIGUEZ
SAN PEDRO Y MELENDEZ VALDES PROPIEDAD DE "VALLEHERMOSO S.A."

BLOQUE A.

PLANTA BAJA (SEMISOTANOS A VALLEHERMOSO Y SOTANOS A MELENDEZ VALDES)

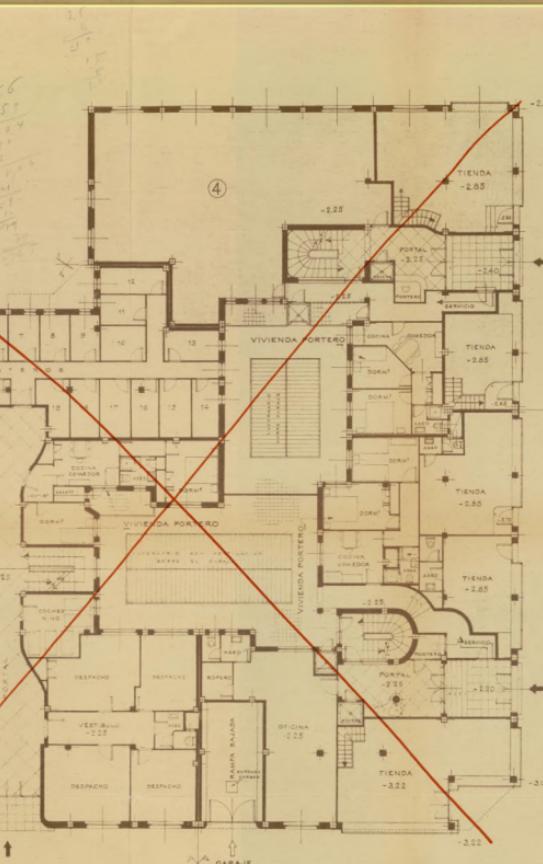
CALLE DE MELENDEZ VALDES



JARDIN

CALLE DE VALLEHERMOSO

Ayuntamiento de Madrid
CASA D



CALLE DE RODRIGUEZ SAN PEDRO

3



ESCALA 1:100

MADRID, ABRIL DE 1954

EL PROPRIETARIO LOS ARQUITECTOS

Jose Garcia May
Luis Gómez

G

H

4

PROYECTO DE VIVIENDAS EN LA CALLE DE VALLEHERMOSO ESQUINA A RODRIGUEZ
SAN PEDRO Y MELENDEZ VALDES PROPIEDAD DE "VALLEHERMOSO S.A."

BLOQUE A.

PLANTA PRIMERA.

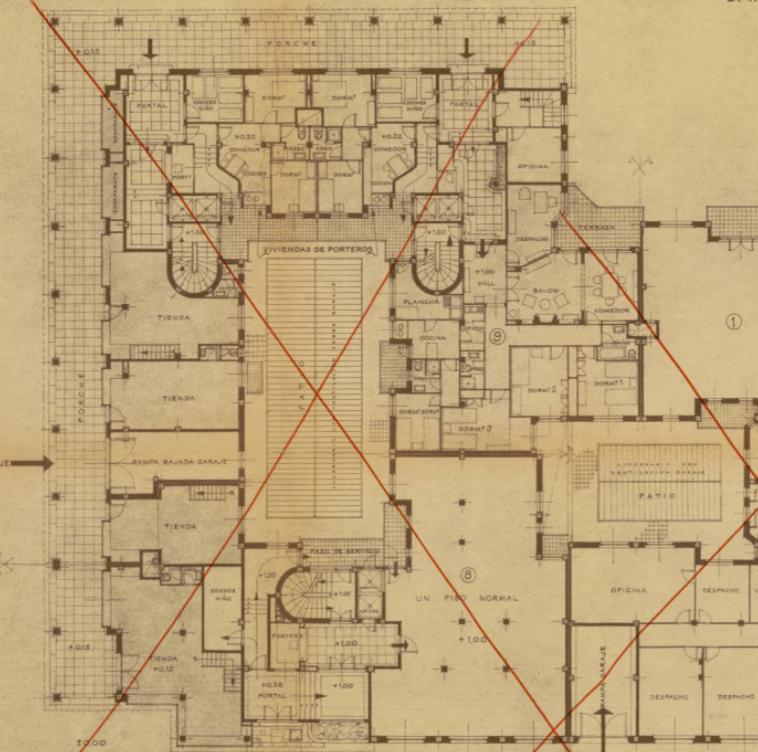
VALDES

MELENDEZ

ENTRADA

CALLE

TIENDA



CALLE

E

Ayuntamiento de Madrid
CASA
VALLEHERMOSO

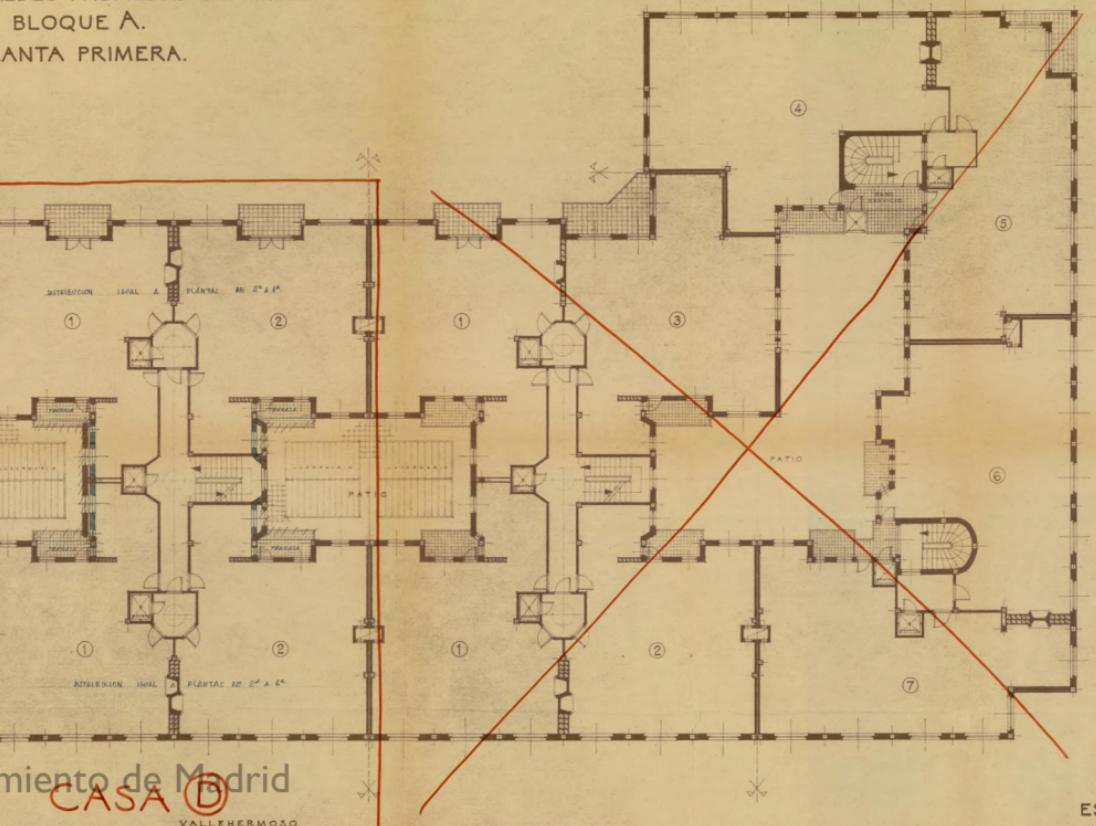
D

PEDRO

SAN

RODRIGUEZ

CALLE



ESCALA 1:100

MADRID, ABRIL DE 1954
EL PROPRIETARIO:
LOS ARQUITECTOS:

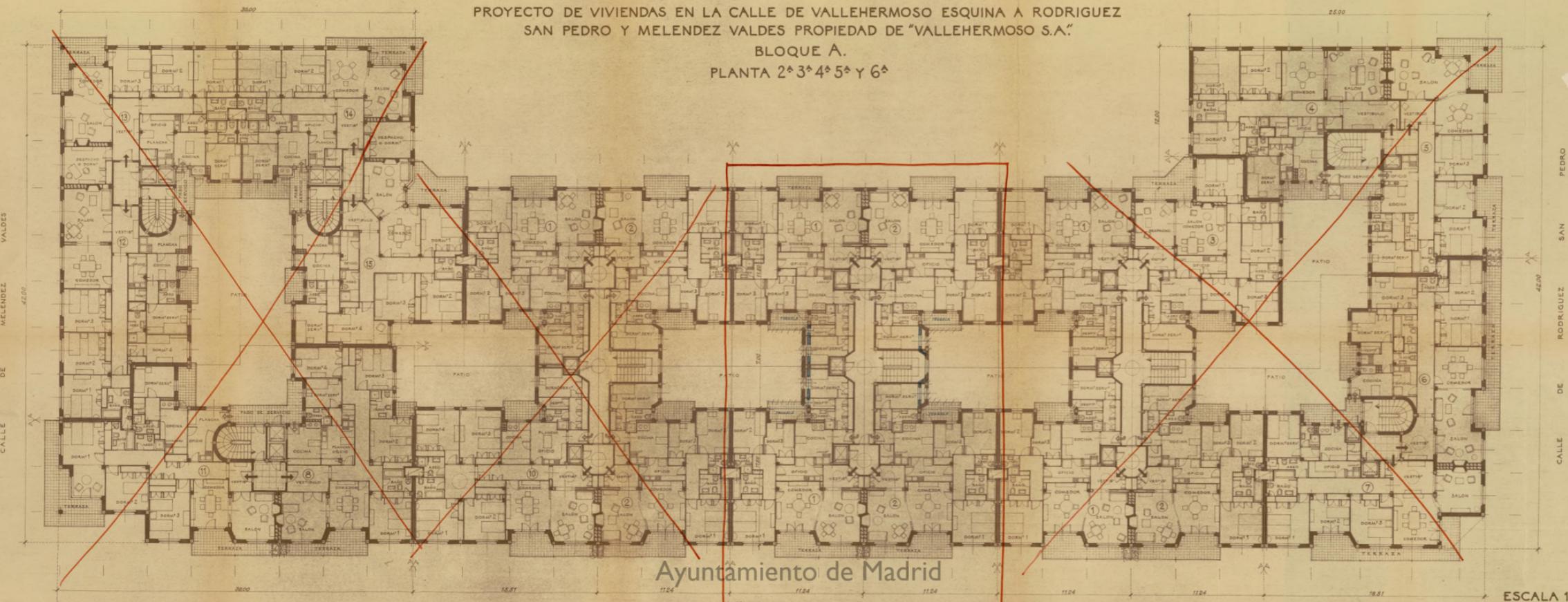
ABSA

José Domínguez Alarcón
Luis Gutiérrez Soto

PROYECTO DE VIVIENDAS EN LA CALLE DE VALLEHERMOSO ESQUINA A RODRIGUEZ
SAN PEDRO Y MELENDEZ VALDES PROPIEDAD DE "VALLEHERMOSO S.A."

BLOQUE A.

PLANTA 2^º 3^º 4^º 5^º Y 6^º



CASA D

ESCALA 1:100
MADRID, ABRIL DE 1954
EL PROPIETARIO: LOS ARQUITECTOS:

[Handwritten signatures]

5



PEDRO

RODRIGUEZ

CALLE

VALDES

MELENDEZ

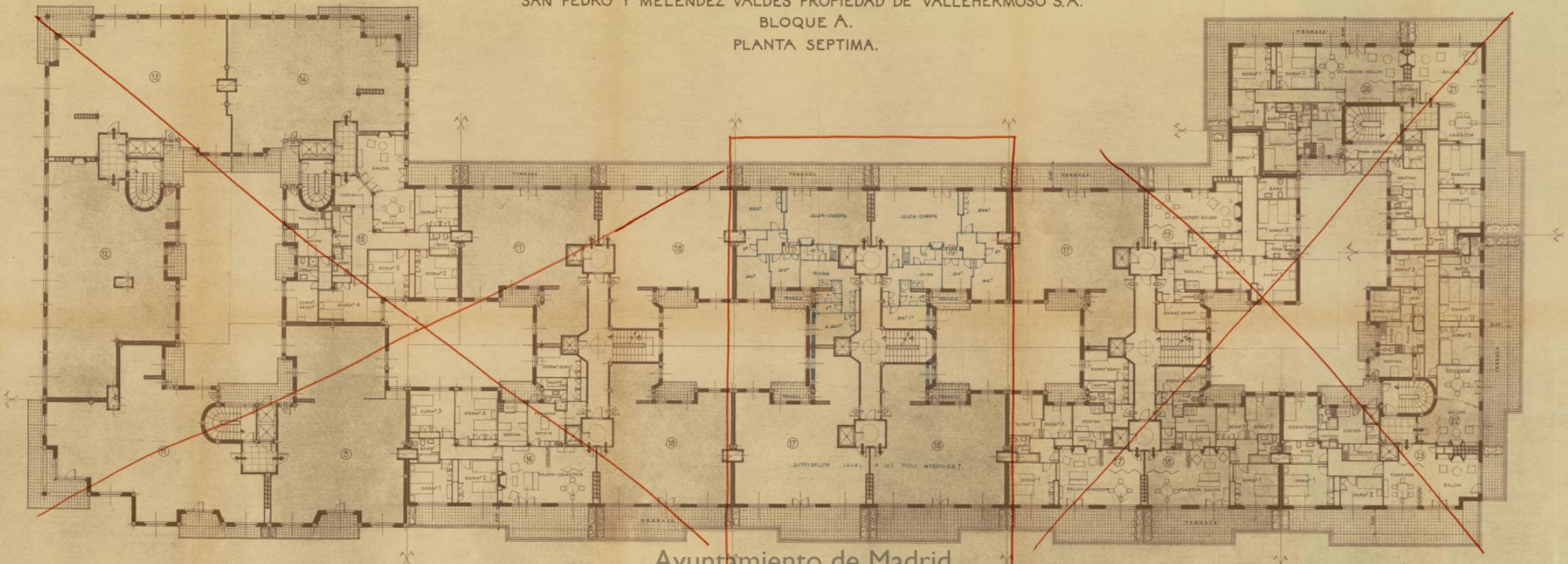
CALLE

DE

[Handwritten signature]

PROYECTO DE VIVIENDAS EN LA CALLE DE VALLEHERMOSO ESQUINA A RODRIGUEZ
SAN PEDRO Y MELENDEZ VALDES PROPIEDAD DE "VALLEHERMOSO S.A."

BLOQUE A.
PLANTA SEPTIMA.



Ayuntamiento de Madrid
CASA D

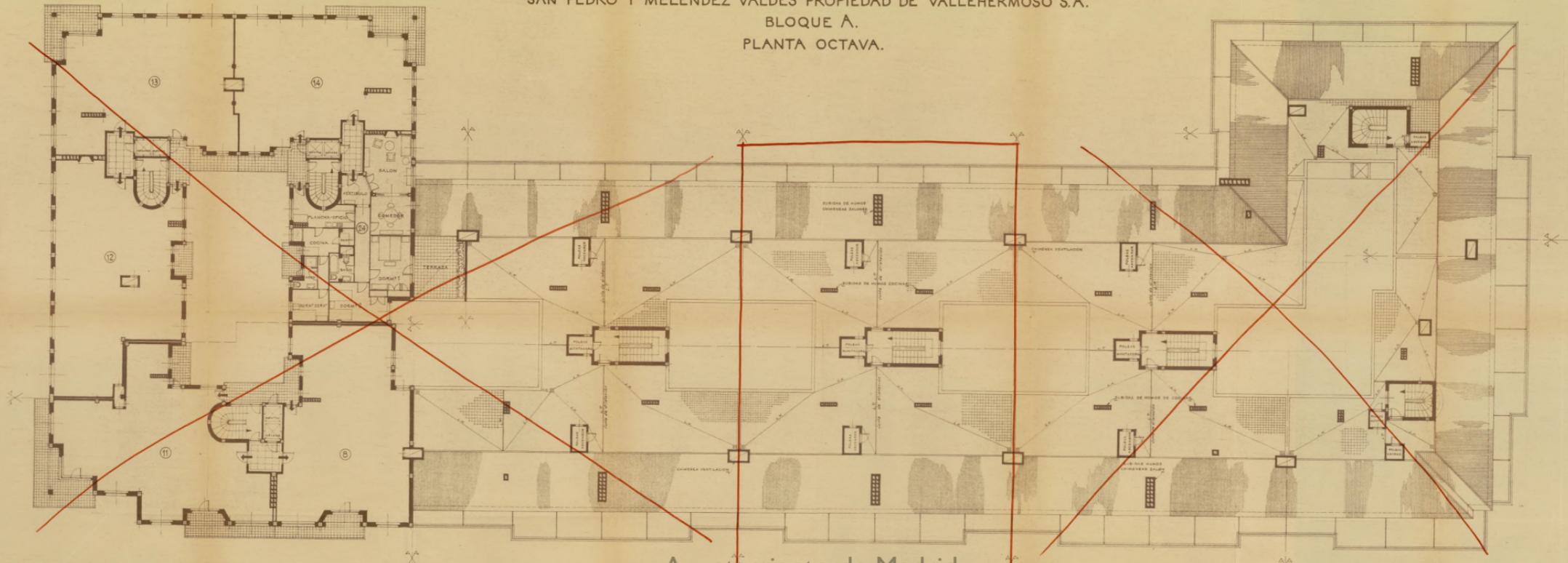
ESCALA 1:100

MADRID ABRIL DE 1954
EL PROPIETARIO: LOS ARQUITECTOS:

Franco *Alonso*

PROYECTO DE VIVIENDAS EN LA CALLE DE VALLEHERMOSO ESQUINA A RODRIGUEZ
SAN PEDRO Y MELENDEZ VALDES PROPIEDAD DE "VALLEHERMOSO S.A."

BLOQUE A.
PLANTA OCTAVA.



Ayuntamiento de Madrid
CASA D

7
LA PAZO
1954
1954
1954

ESCALA 1:100

MADRID, ABRIL DE 1954
EL PROPRIETARIO LOS ARQUITECTOS:

José Domínguez Llorente
Luis Gutiérrez Soto

PROYECTO DE VIVIENDAS EN LA CALLE DE VALLEHERMOSO ESQUINA A RODRIGUEZ
SAN PEDRO Y MELENDEZ VALDES PROPIEDAD DE "VALLEHERMOSO S.A."
BLOQUE A.
FACHADA AL PATIO JARDIN.



(A)

(C)

CASA (D)

(E)

(H)

(G)

ESCALA 1:100

MADRID, ABRIL DE 1954

EL PROPIETARIO:
Los Arquitectos:
Juan Gómez...
José...
Luis...
...y...
...y...

RECORTE
10

TERRAZAS Y CUBIERTAS



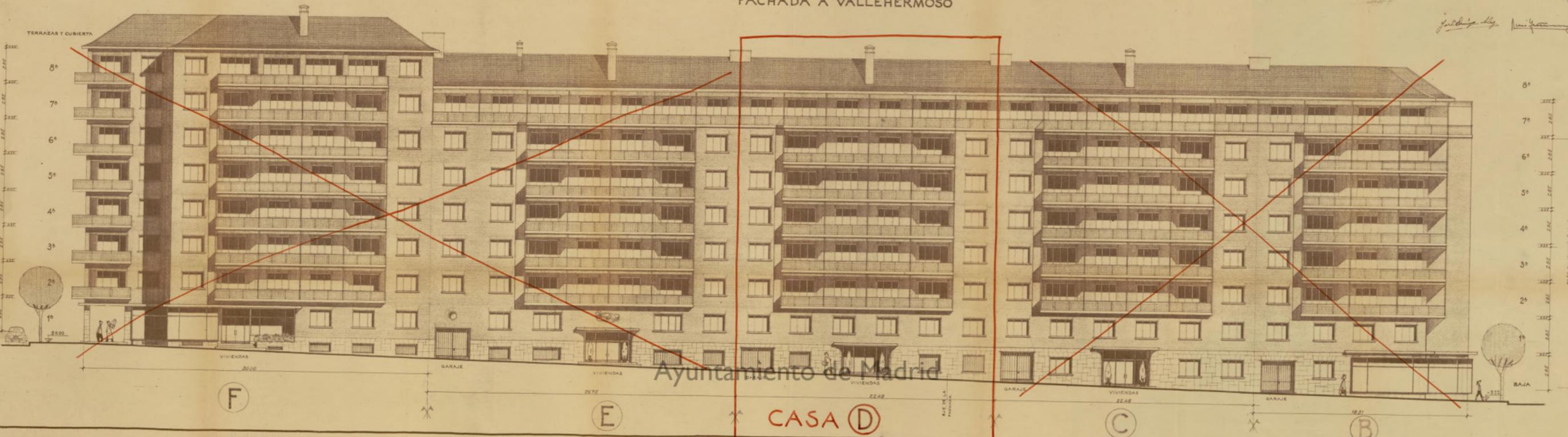
PROYECTO DE VIVIENDAS EN LA CALLE DE VALLEHERMOSO ESQUINA A RODRIGUEZ
SAN PEDRO Y MELENDEZ VALDES PROPIEDAD DE "VALLEHERMOSO S.A."
BLOQUE A.
FACHADA A VALLEHERMOSO

ESCALA 1:100

MADRID, ABRIL DE 1954

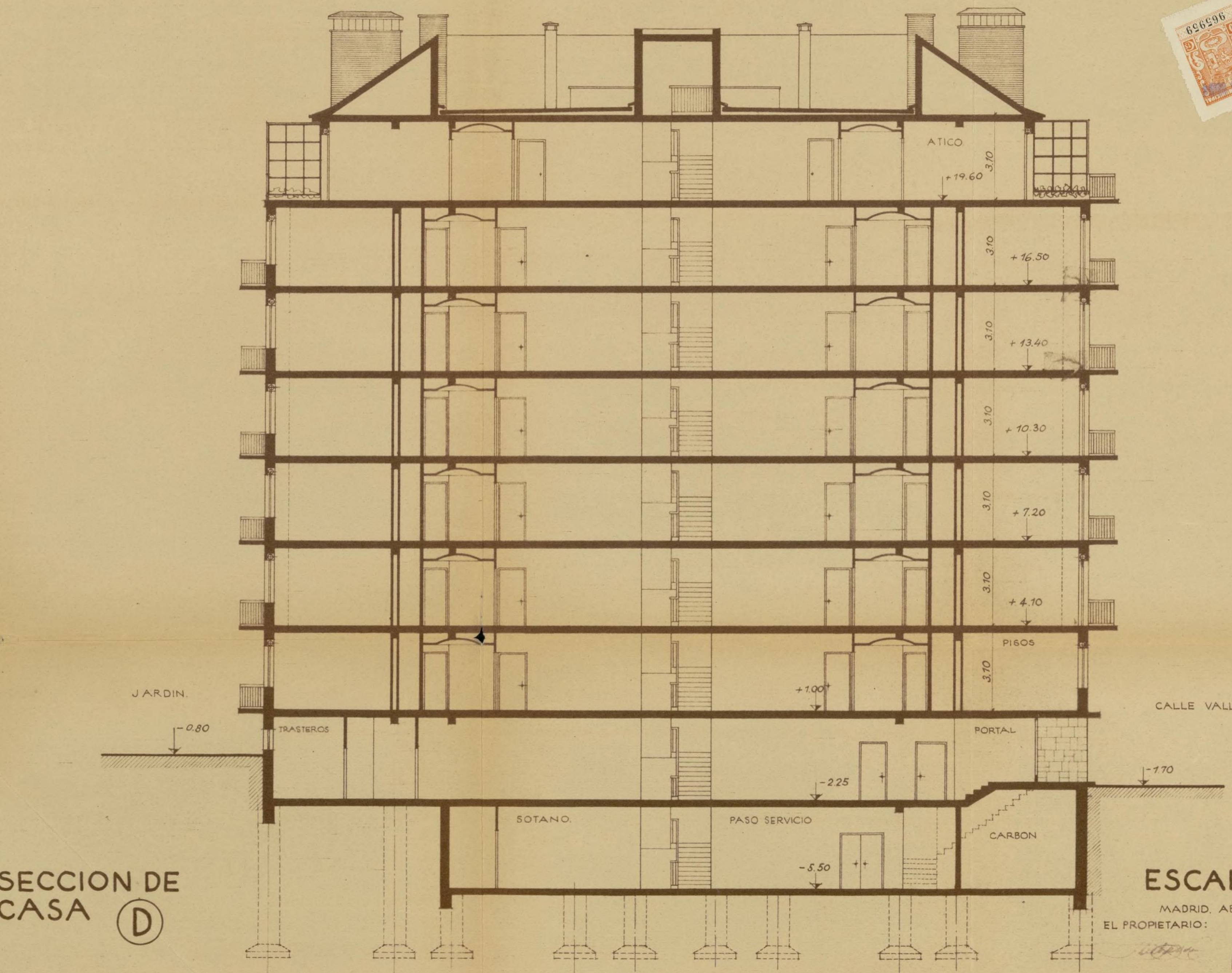
EL PROPIETARIO: LOS ARQUITECTOS

11



PROYECTO DE VIVIENDAS EN LA CALLE DE VALLEHERMOSO ESQUINA A
RODRIGUEZ SAN PEDRO PROPIEDAD DE "VALLEHERMOSO S.A."
BLOQUE A.

13



SECCION DE
CASA D



DE MADRID

aciones Privadas



Excentísimo señor Alcalde Presidente:

El que suscribe, como ⁽¹⁾
resuelta la consulta ⁽²⁾
le sea concedida la licencia

Propietario

de V. E. solicita

NATURALEZA DE LAS OBRAS

Señalamiento de líneas.—Movimiento de tierras.—Obras de nueva planta.—Reforma total.—Reforma parcial.—Derribo.—Reconstrucción.—Conservación.—Obras menores.—Obras en fachada.—Vallas.—Construcciones provisionales. ⁽³⁾

construcción de edificio nueva planta

Especificación:



USO A QUE SE DESTINA

Viviendas.—Comercio.—Almacenes.—Garajes.—Locales de reunión.—Industria.—Otros usos. ⁽⁴⁾

viviendas, garaje y locales comerciales.

Especificación:

VOLUMEN

Dimensiones.—Superficie.—Número de plantas.—Altura.—Proporción de superficie libre.

697,50 m². del solar, 5.069,42 m². edificación, altura hasta la cornisa 22,00 m/l.

Fin que se persigue:

Planos y Memorias.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años; comprometiéndose no realizar obra alguna sin estar en posesión del volante de autorización y del recibo del pago de derechos, ni a ejecutar obras diferentes de las que sean autorizadas.

Madrid, 18 de mayo de 1954



(1) Propietario de... Apoderado de... Interesado en... Si la petición es de obras, tendrá necesariamente que suscribirla el propietario o su apoderado legal.

(2) Tachar el concepto que no interese.

(3) Subrayar los conceptos que interesen.

(4) Detallar la importancia del uso y número de motores o máquinas a instalar, capacidad, número de ocupantes, etc.

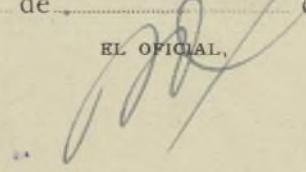
LIQUIDACION PROVISIONAL DE DERECHOS

		Pesetas
Los derechos que se gastan en esta licencia se liquidan de acuerdo a la Ley de 1954.	Coust. setano 206 m ²	✓ 16995
	pl. Baja 1 ^a 1.214 m ²	✓ 26708
	2 ^a 8 ^a 1.168 ,	✓ 51392
	4 ^a 5 ^a 1.168 ,	✓ 64240
	6 ^a 7 ^a 1.160 ,	✓ 76560
c. valla		✓ 1237
		2.155.75
		215.57
	Total	<u>2.371.32</u>
		Importe por las obras..... ✓ 2.371.32
OCCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VALLAS		45 -
Metros cuadrados 45	Importe de la mensualidad corriente.....	2.41632
	TOTAL.....	2.41632

Expedido con esta fecha recibo núm. 20608
de obras, sentado al folio 54 del libro de
recaudación. 13 NOV. 1954

Madrid, de 195

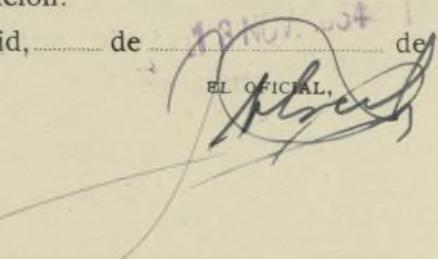
EL OFICIAL,



Expedido con esta fecha recibo núm. 3726
de vallas, sentado al folio 110 del libro de
recaudación.

Madrid, de 195

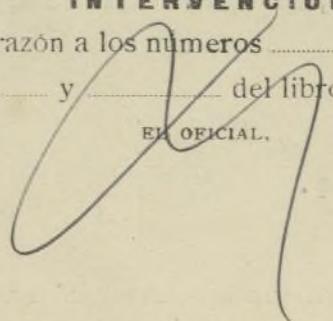
EL OFICIAL,



INTERVENCION

Tomada razón a los números y
folios y del libro Diario.

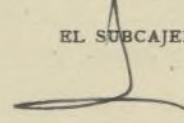
EL OFICIAL,



CAJA

Ingresado el total importe.

EL SUBCAJERO,

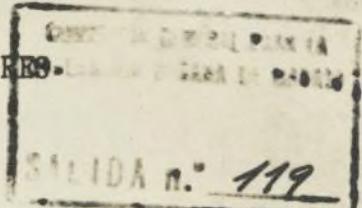


Diligencia.—Ingresados en Caja los derechos provisionales liquidados, se remite esta instancia, en
virtud de lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente, a la Sección de
para su ulterior tramitación.

Madrid, de 195
POR EL JEFE DEL NEGOCIADO,



COMISARIA GENERAL
PARA LA
ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES.
ALCALA, 42-MADRID



Sección Administrativa

Negociado 12
Número 37

(Al contestar citeese esta referencia.)

La Comisión de Urbanismo de mi presidencia, en sesión celebrada el día 23 de diciembre último, tuvo conocimiento de la instancia presentada por la entidad que V. representa, solicitando se le autorice introducir una modificación en el proyecto de la manzana comprendida entre las calles de Meléndez Valdés y Rodríguez San Pedro, Vallehermoso y calle Particular, en cuya modificación se proyectan los edificios con una altura libre de piso de 2'70 en lugar de 3'00 metros, produciéndose así la posibilidad de una compensación de volumen con arreglo al plano que a dicha instancia se acompaña; obteniéndose de este modo una línea de cornisa continua en la manzana con lo que se evita los escalonamientos y se mejoran las condiciones estéticas de la misma.

La Comisión, después de oír el informe del Director Técnico en sentido favorable a la petición, acordó acceder a lo solicitado.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se comunica a V. para su conocimiento y pertinentes efectos, siendo adjunto el plano debidamente diligenciado.

VALLEHERMOSO, S. A. Sirvase devolver firmado el duplicado adjunto.
CORRESPONDENCIA

Contaduría
Caja
Propiedad y Almacén
Recibido en el año 1954. Nro. 537 Contestada

Contabilidad
Obras —
Secretaría

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1.954.

EL COMISARIO GENERAL,



Ayuntamiento de Madrid



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE MADRID

Para el Expediente



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS DE MADRID

20 MAY. 1954

VISITAS
El que suscribe D. José Antonio Domínguez Salazar y D. Luis Gutiérrez Soto.

Arquitecto colegiado n.º 698 y 226, tiene el honor de poner en conocimiento de V. I., que se ha sido encargada la dirección facultativa de las obras que se van a ejecutar en la finca sita en el n.º _____ de la calle _____ Vallshermoso esquina a Rodríguez San Pedro de esta Capital, las cuales consisten en construcción de casa de vecindad



Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid,

EL ARQUITECTO,

18 de mayo de k.954
Los

José Domingo Gutiérrez Soto
Luis Gutiérrez Soto
Zona

Ilmo. Sr. Teniente Alcalde de la
Ayuntamiento de Madrid

CORTES O FICIALES
DE AYUNTAMIENTOS
DE MADRID

Si el dho ayuntamiento de Madrid en su día de acuerdo de
sus concejales aprobó la ordenanza de que los alcaldes
de todos los ayuntamientos en sus ciudades
sup. I.I.V en cuestiones de su competencia
notificaran al obispado eclesiástico dicha en el
mismo día en que se dictara así se avisaría
de su aprobación al de Zaragoza y
a su vez a Madrid que en el dho dho
se acuerda lo mismo
que se ha hecho en Zaragoza
y en Madrid

en sup. el dho obispado
y obispados de sus diócesis
brevilex de Madrid en su dho
estimando lo que sup. el dho
obispado al no entenderlo
que el obispado lo aprobó
también se sup. le no peligre
que se acuerde al obispado
que se sup. no. qd. le pase
ando el aprobación

OTROS DOCUMENTOS

Ayuntamiento de Madrid



Colegiado núm. 1541

Colegio Oficial de Aparejadores
del Centro de España

Maestro D.

Teléf. 2.
Maz.

Madrid, 1 de Mayo

de 1954



El Colegiado D. **José Ruiz Pérez**

tiene el honor de mani-
festar a V. I. que en esta fecha ha sido nombrado por
D. **VALLEHERMOSO S.A.**

domiciliado en **MADRID**
calle **MAGALLANES**

n.º **S.N.**

aparejador de las obras de **Construcción de nueva**
planta

que han de ejecu-

tarse en **MADRID**

n.º **S.N.**

calle **VALLEHERMOSO**
de cuyas obras es arquitecto D. **Luis Gutierrez Soto**

I Dº José A. Domínguez Salazar

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

EL APAREJADOR,

Ilmo. Sr. Teniente Alcalde del Distrito correspondiente.
Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid

que para de electo.

base en el **MARÍA**

que se ha elegido a **JOAQUÍN**

que se ha elegido a **JOAQUÍN** D. **JOAQUÍN**

que se ha elegido a **JOAQUÍN** D. **JOAQUÍN**

que se ha elegido a **JOAQUÍN** D. **JOAQUÍN**

EL AYUNTAMIENTO

que se ha elegido a **JOAQUÍN** D. **JOAQUÍN**

Calle de VALLEHERMOSO,



AYUNTAMIENTO DE

DIRECCION DE LAS
PRIVADAS

2^a División.



L.M. — 5109, a

COMPARCENCIA : La verifica en el dia de la fecha D. ANTONIO ALONSO, con autorización del Director de la Sociedad de Vallehermoso, S.A. y manifiesta que que han sido modificados los planos correspondientes a el proyecto nº 9152, presentados por Vallehermoso S.A. de acuerdo con las modificaciones señaladas por la Zona.

Y para que conste fármo la presente comparecencia en presencia del Aparejador Ayudante del Arquitecto Jefe de la Segunda División, en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

EL COMPARCIENTE

EL ARAJAJADOR AYUDANTE.

Antonio Alonso

E.C.



DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS - 647
BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MADRID

PERIODICA

que se ha dirigido al Sr. Alcalde de Madrid
para que se le conceda la licencia de actividad
que se establece en el artículo 10 del
Decreto que regula las actividades de los periodicos
y revistas que publican sus comunicaciones
y opiniones. Se pide la oportuna de la
obligación de que no se publicen artículos
que ofendan a las personas o que den lugar a
los malos sentimientos entre los ciudadanos.

Atentamente al Oficio fechado en el año
de 1900. Los periodicos de Madrid
que se establecen en el artículo 10
de la legislación, tienen el derecho de
publicar cualquier cosa que no ofenda a
los ciudadanos.

PERIODICO DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Dirección de Edificaciones Privadas

Isto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del

Expediente número 9152.

Cumplen las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, por tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, quedan autorizadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda comunicar en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo la intervención que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

Las obras abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspección de Rentas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta autorización, o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas con la supresión inmediata, demolición o imposición del quíntuplo de los derechos correspondientes.

Madrid, 3 de agosto de 1954

El Director de Arquitectura,

P. D.

El Arquitecto Jefe de la Zona _____



Situación Vallehermoso c/v a Rodriguez S. Pedro (D)
Obra n. planta
Apellidos
Nombre Vallehermoso S.A.
Domicilio
Arquitecto Dominguez

RESEÑA DE LAS OBRAS

Construir casa p/ sótano. - 206,00 m².
" y garajes-planta baja y 1^a - 1.212,60 m².
" " 2^a y 3^a - 1.167,20 m².
" " 4^a y 5^a - 1.167,20 m².
" " 6^a y 7^a - 1.159,60 m².
valla - 45,00 m².
En linea



Ayuntamiento de Madrid

19 Sept 954

Pase a informe de la Sección de
Policía Local

B. A. DEL SR. SECRETARIO

Al Oficial Mayor Octubre

RCM

16 SEP. 1954

Pase a la Superficie General
Servicio Técnico, para que informen respecto a la
material construcción que se solicita.

meets
ofas.

876-3-54 8-54



Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Inspección de Industrias

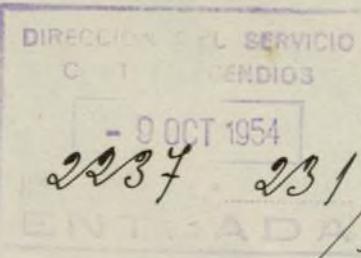
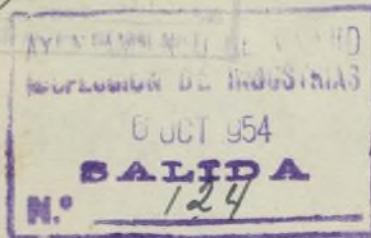


ILMO. SEÑOR:

En la casa designada con la letra D del grupo que piensa construir "VALLEHERMOSO, S.A.", en la calle de este nombre esquina a Rodriguez San Pedro, se ubican dos garajes mancomunados con los de las casas contiguas C y E, y situados en parte debajo de los grandes patios de la parcela; como la suma de superficies de los dos trozos de garaje que corresponden a la casa D es de 270 m², ligeramente superior a los 250 m². admitidos, y dada la estructura de la edificación y su situación en parte baja o patio, se considera procede autorizarse su construcción.

Madrid, - 6 OCT. 1954

EL INGENIERO JEFE,

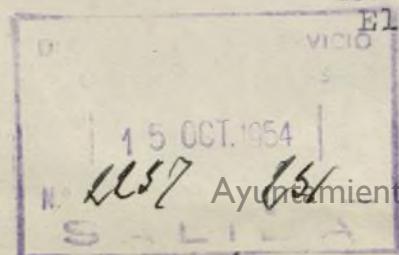


Ilmo. Señor:

Vistos planos y memoria, esta Dirección estima que puede autorizarse la construcción letra D. siempre que para su uso se atengán a lo dispuesto en la vigente reglamentación.

Madrid, 14 de octubre de 1954.

El Arquitecto Director.



Herrera

Román

18 OCT. 1954

Pase a la Jefaz. Serv. Técnicos para
la ratificación del que forme acuerdo por
la Jefaz. de Industria

876-3-SV

M

Juez José E. Vida-Villa



TL.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SERVICIOS TECNICOS

INSPECCION

Vallehermoso, s/n.

TRISIMO SEÑOR:

Esta Inspección General se ratifica en el informe emitido por el Ingeniero Jefe de la Inspección de Industrias de fecha 6 de octubre del corriente año, estimando que procede conceder la licencia solicitada, si bien deberá sujetarse el propietario para el uso de los garajes, a las correspondientes Ordenanzas de usos industriales.

Madrid, 25 de octubre de 1954.
EL INSPECTOR GENERAL

J. Llana



Vistos los informes precedentes, la Sección a efectos de lo prevenido en la base 11º de las Ordenanzas de Exacciones Municipales n.º 10 vigente, manifiesta que si en su día, de conformidad con aquellos se cumplen las condiciones exigidas por las Ordenanzas Municipales, ^{de la Exacción y de la Propiedad. vigente.} O. del Ministerio de la Gobernación de 17 de noviembre de 1925, y ^{de la Exacción y de la Propiedad. vigente.} al instante favorable en su día de la D.O.P. autorizarán judicialmente el uso comercial de la edificación proyectada y demás disposiciones vigentes, siendo favorables los informes técnicos correspondientes podrá ser concedida la licencia de industria, no teniendo, en caso contrario, al propietario derecho a reclamación ni indemnización alguna.

V.E. no obstante, acordará lo que considere más oportuno.

Madrid — de 28 OCT. 1954 — de 1954

El Jefe de la Sección.

R.M.

28 OCT. 1954

Nº Bº

El Secretario general,

Juan José Fernández-Villaverde

28 OCT. 1954

Conforme con la Secretaría General
El Pte. de la Comisión de P. cubana.

876-3-54

M

- 13 NOV. 1954

Conforme con lo propuesto, manda a la
Sección de Fomento a sus efectos.

876-3-54

M

Luis Martínez



Núm.



FISCALIA DE LA VIVIENDA
DE MADRID

- ASUNTOS GENERALES -

SALIDA n.º 4270

Dia. 24. Mes. 12 Año 56

Exmo. Sr.:

V. Y5.954

Tengo el honor de remitir a V. E. el expediente de licencia de
Construcción de la casa n.º s/n

en el número

llegado a esta Delegada con oficio del Sr. Jefe de la Sección de
esa Corporación, de fecha 14

de Diciembre recibido el 18 del mismo, y de acuerdo
con los informes de Asesoría Técnica de esta Fiscalía, cumpleme par-
ticularidad e higiene competencia de la Fiscalía de la Vivienda, por
lo que, según lo preceptuado en la Norma A. de la Orden del Gobierno
General del Estado, de 9 de Abril de 1937 (B. O. del E. del 12), y art.º 5.º
del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, (B. O. del E. de 10 de Diciem-
bre), puede, si lo estima procedente, conceder la correspondiente licencia,
haciendo presente al interesado la obligación de dar cuenta inmediata
de la terminación de las obras a esta Fiscalía; (sin perjuicio de la soli-
citud de la correspondiente licencia de alquiler), para la comprobación
de su ejecución en relación con el proyecto aprobado, del que, a estos
efectos, queda archivado un ejemplar en esta Fiscalía, según lo dis-
puesto en la Orden Circular de la Fiscalía Superior de la Vivienda
de 28 de Abril de 1937 (B. O. del E. de 1.º de Mayo).

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 22 de Diciembre

de 1954

El Fiscal Delegado.



Luis Gómez

Exmo. S. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Sección Fomento

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RECABILITACIONES

Calle de la Soledad, 2, 3.

SANTO DOMINGO

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid



AUTAMENTO DE MADRID
ESTARIA GENERAL
SECCION DE FOMENTO

NEGOCIAL DE



V - 75-954



D. SOCIEDAD ANONIMA "VALLEHERMOSO"

solicita licencia para construir vivienda
en la finca s/n. sita en Vallehermoso c/v. a Rodriguez San Pedro
(casa "D") con arreglo al proyecto presentado, suscrito
por el Arquitecto D. J. A. Dominguez Salazar y D. L. Gutierrez Soto

Visto el precedente informe, emitido por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, la Sección es de parecer que debe concederse esta licencia, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan al proyecto presentado; debiendo pasar este expediente a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos correspondientes.

Madrid, 4 de Noviembre de 1954

El Jefe administrativo de los Servicios Técnicos,

CONFORME:

El Secretario general,

El Teniente de Alcalde que suscribe, como Presidente de la Comisión de Fomento, tiene el honor de proponer a V. E. se sirva resolver en concordancia con lo informado por la Sección.

Madrid, 4 de Noviembre de 1954

Ayuntamiento de Madrid